



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Junio de dos mil diecinueve, siendo horas dieciocho y treinta minutos, se constituye el Tribunal Electoral, integrado por los Dres. Federico Francisco Otaola (Presidente Subrogante) y Alejandro Ricardo Ficoesco y Gloria María Mercedes Portal (Vocales), a los efectos de comunicar a los Sres. apoderados que se ha dado por finalizado el Escrutinio de las Elecciones Provinciales del día nueve de Junio del año dos mil diecinueve. En virtud de ello se tiene por resueltas las presentaciones efectuadas por los Sres. Apoderados: 1) por el Dr. Cristian F. Lettier, mediante resolución obrante a fs. 8 y vta. del Expte. N° 1844 - Letra "A" - año 2019, quien solicitaba la revisión de las mesas N° 1361, 1362, 1363, 1364 y 1374; 2) por los Dres. Leandro Oscar Giubergia, Guido Matías Luna y Luciano Victorio Angelini, quienes solicitaron cotejar las mesas N° 117, 283, 438, 108, 539, 147, 191, 200, 349, 281, 308, 161, 552, 302, 303, 148, 328, 335, 183, 157, 492, 322, 255, 381, 178, 568, 585, 474, 143, 587, 311, 434, 618, 250, 361, 205, 255, 322, 197, 204, 38 y 168, lo que fue resuelto conforme acta obrante a fs. 838 de autos; 3) por los Dres. Javier De Bedia Quintana y, por separado, Martín Francisco Llamas, en cuyas presentaciones se observó las mesas N° 836, 1138, 1104, 1094, 1049, 1262, 1277, 1288, 1272, 1290, 19, 32, 65, 79, 95, 97, 109, 214, 288, 300, 353, 354, 362, 363, 381, 394, 409, 412, 433, 478, 479, 521, 559, 570, 590, 611, 650, 672, 681, 715, 726, 733, 748, 757, 327, 339, 422, 483, 740, 1424, 1428, 1182, 1183, 190, 1429, 1017, 1032, 1039, 1035, 1075, 1085, 1095, 1101, 1107, 1128, 1152, 1365, 1368, 1666, 1667 y 1668, siendo ello resuelto a mediante actas obrantes a fs. 844, 845 y 846 de las presentes



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

actuaciones. Asimismo el Tribunal Electoral, de oficio procedió a resolver la situación de las mesas N° 327 y 328, con conformidad de los apoderados presentes, lo que quedó asentado en acta obrante a fs. 849 de estos obrados, y, así también, el Tribunal de oficio declaró la nulidad de la mesa N° 902, correspondiente a la Sección N° 004 - El Carmen, Circuito N° 031 - Ciudad Perico, mediante resolución de fecha catorce de Junio de dos mil diecinueve, obrante a fs. 847 y vta. de autos. Atento a todo ello se pone a consideración de los Sres. Apoderados el Escrutinio, entregándose copias suficientes a los presentes. No habiendo objeciones al mismos y no siendo para más, se da por terminado el acto teniendo por válido el Escrutinio obrante a fs. 850/912 de autos, conforme lo establecido por el art. 89, inc. 7, de la Constitución Provincial y art. 121 y concordantes de la Ley N° 19.945. Acto seguido, y por decisión de Tribunal Electoral, encontrándose presente los apoderados de la alianza "PRIMERO JUJUY" Lista N° 502 y de la alianza "FRENTE CAMBIA JUJUY" Lista N° 228, de conformidad con lo establecido por el art. 51 de la Ley 4164/85, se procede a realizar un sorteo por la tercera banca de Concejales de Santa Clara, por haber obtenido igual número de votos; a tal fin se da a elegir a los apoderados de las alianzas mencionadas un número a cada uno para ingresar en el bolillero, seleccionando el Tribunal una tercera bolilla. El Dr. Guido Luna, como apoderado de la Alianza "FRENTE CAMBIA JUJUY", eligió la bolilla N° 3, por su parte el Dr. Javier De Bedia Quintana, apoderado de la Alianza "PRIMERO JUJUY" seleccionó la bolilla N° 28, y el Tribunal Electoral incorporó al bolillero la N° 40. Una vez realizado el sorteo, resultó ganadora la Alianza "PRIMERO JUJUY". No siendo para más se da por terminado el acta, firmando los Sres. Apoderados presentes, los veedores



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

informáticos y el Tribunal Electoral, ante mí, Secretario Electoral que certifica.

[Handwritten signature]
Juan Le Bechun
Lista 228

[Handwritten signature]
Guillermo Luis
ep. FCJ.

[Handwritten signature]
Lando Giubergia
Lista 502

[Handwritten signature]
Paula A. Pacheco
Siempre Jujuy

[Handwritten signature]
Fernando D. Infante
Identidad Jujuy

[Handwritten signature]
Juan Carlos
Pacheco del 10/11/14 y 15/11/14

[Handwritten signature]
Adrian (CAAP)
(Lista 5-5)

[Handwritten signature]
Eduardo A. ...

[Handwritten signature]
Dra. GLORIA MARIA MERCEDES PORTAL
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
FEDERICO FRANCISCO OTAOLA
PRESIDENTE SUBROGANTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA
[Circular stamp: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA JUJUY]

[Handwritten signature]
Dr. ALEJANDRO RICARDO FIOSECO
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
Dr. HORACIO R. PASINI BONFANTI
SECRETARIO
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA